



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

INMACULADA SIERRA MORCILLO, SECRETARIA GENERAL ACTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.

CERTIFICO: Que en la sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 7 de noviembre de 2017, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

8º - TOMA DE CONOCIMIENTO DOCUMENTO REFUNDIDO DE SUBSANACIÓN MODIFICACIÓN PGOU UE CAR-4.

Se da cuenta del escrito que formula el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, D. Antonio José Escámez Rodríguez, con fecha 23 de Octubre de 2017 y que dice como sigue:

“Mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 14 de abril de 2015, se resolvió aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Motril, en el ámbito del SUC U.E. CAR-4, a reserva de la subsanación de una serie de deficiencias que, según la referida Orden, debían ser subsanadas previo a su publicación.

El Pleno de la Corporación Municipal, en fecha 26 de mayo del presente año, tomó conocimiento del documento elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, que fue remitido a la Consejería de Medio Ambiente para la subsanación de dichas deficiencias.

Con fecha 18 de septiembre, se ha emitido Resolución de la Dirección General de Urbanismo, en el que se informa desfavorablemente el referido documento de subsanación por considerar que no da total cumplimiento a la referida Orden de 14 de abril de 2015.

Con fecha 11 de octubre del presente año, se ha elaborado Documento refundido de subsanación, en el que se contiene la contestación a las observaciones justificadas en el anterior documento de subsanación, así como a las observadas en la referida Resolución de 18 de septiembre, que ha sido remitido a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio mediante oficio de fecha 16 de octubre de 2017.

A la vista de cuanto antecede, SE PROPONE

1º) Tomar conocimiento del Documento refundido de subsanación de las deficiencias técnicas recogidas en la Orden de 14 de abril de 2015, por la que se resuelve la aprobación definitiva de la Modificación del PGOU, relativa al ámbito del SUNC UE CAR-4.

2º) Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a los efectos oportunos.”

A continuación, la Sra. Secretaria indica a los presentes que ha quedado salvado en la documentación que obra en el expediente de este punto del orden del día, un error detectado en las cifras de espacios libres; espacio público Orientado en E.D. y Total E. Libres y Viario, de la ficha de condiciones urbanísticas de la UE CAR-4.

Los reunidos a la vista de los antecedentes apuntados, toman conocimiento del Documento refundido de subsanación de las deficiencias técnicas recogidas en la Orden de 14 de abril de 2015, por la que se resuelve la aprobación definitiva de la Modificación del PGOU, relativa al ámbito del SUNC UE CAR-4.

Y para que conste y surta efectos y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la citada sesión plenaria, expido el presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Motril a veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete.

VºBº

La Alcaldesa,



A large, stylized blue ink signature, possibly belonging to the Mayor, written in a cursive style.